JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓNOS ECONÓMICA

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE GES

## **ORDEN DE INICIO**

EXPEDIENTE N°	2024/AR40U/00000205E (2024/AR40U/00000205) -E PG:2024/AR40U22320/00000006	DEZ DE NCIA, D
ORGANO PROPONENTE	PERTRECHOS (AR40U22320)	
OBJETO EXPEDIENTE	Acuerdo Marco de suministro de material de protección inclemencias meteorológicas para unidades de infantería de Marina de la Armada	NISDEF-EC-V MONTERO P RIGADA DE
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 122AT 650,14 17 122AB 650,14 03 122M1 668,14 17 122N1 660 –	KÓNICA MI Ibre: JAIME ERAL DE B
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Procedimiento: Abierto Tramitación: Urgencia Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.1. ABIERTO ÚNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No	FIRMA ELECTRONICA MISDEF-EC-WEG-PKI Apellidos y Nombie: JAIME MONIERO FERNANDEZ DE Gargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, D

	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
	2024	14 03 122M1 668	378.070,85	EUR	378.070,85
	2024	14 17 122AB 650	378.070,86	EUR	378.070,86
	2024	14 17 122AT 650	378.070,85	EUR	378.070,85
	2024	14 17 122N1 660	378.070,85	EUR	378.070,85

EJERCICI O	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	262.462,41

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la *Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.* 

EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA
DIRECTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA
-Jaime Montero Fernández de Bobadilla-